

LOS PRADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Los Prados S.A. s/Designación de Autoridades, CUIJ 21-05790587-2 Expediente N° 32 Año 2018 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Vendado Tuerto se hace saber: que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 29 de Enero de 2018, y por Acta de Directorio N° 59 se han designado los siguientes miembros del Directorio:

Presidente Diego Strelotto, italiano, Pasaporte YB1115918, domiciliado en Ruta 93 Km 43.255, Firmat; Vicepresidente Graciela Peyran, DNI 11.767.213, domiciliada en Laprida 1956, Firmat; Directores Titulares: Giuseppe Ceccato, italiano, Pasaporte YA8164488, domiciliado en Ruta 93 Km 43.255, Firmat; Valeria Alessandretti, DNI 25.459.975, domiciliada en Av. Roque Saenz Peña 221, Firmat y Sabina Ferrari, DNI 26.121.217, domiciliada en Mendoza 1017, Firmat. Directores suplentes: Andrea Bisetto, italiano, Pasaporte YA9723612, domiciliado en Ruta 93 Km 43.255, Firmat; Matteo Giacomazzi, italiano, Pasaporte AA 32782952, domiciliado en Ruta 93 Km 43.255, Firmat; Jorge García de la Cruz, DNI 14.541.058, domiciliado en Corrientes 973, Firmat; Luciano De Vincentis Rocci, DNI 27.538.231, domiciliado en Corrientes 973, Firmat y Eduardo Arditti, DNI 12.434.904, domiciliado en Corrientes 1016, Firmat.

También pro Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 29 de Enero de 2018, y Acta de Directorio N° 57 se fija el domicilio legal de la Sociedad en Ruta 93 Km 43.255, de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

Firmado, Venado Tuerto 16 de Marzo de 2018, Dra. María C. Rosso, Juez, Dra. María J. Petracco, Secretaria.

\$ 45 351608 Abr. 16

DESTEC S.R.L.

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

1. Integrantes de la sociedad: GABRIEL ALFREDO ALBERA, argentino, D.N.I. N° 16.812.564 CUIT 20-16812564-0 nacido el 19 de enero de 1964, divorciado de sus primeras nupcias de Marcela Alejandra Cattaino, tramitado en el Juzgado de Familia N° 7 según sentencia 3499 de fecha 18 de noviembre de 2013, de profesión Contador Público, domiciliado en Bv. Avellaneda N° 1021 bis piso 9° "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y LUCIANO AGUADO, argentino, D.N.I. N° 22.535.127, CUIT 23-22535127-9 nacido el 30 de noviembre de 1971, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avda. Pellegrini 1217 piso 8° "B" de la ciudad de Rosario.

2. Fecha de la disolución: 28 de febrero de 2018.

3. Denominación: DESTEC S.R.L.

4. Motivo de la disolución: decisión de los socios.

5. Liquidador: Se designa como liquidador de la sociedad al señor GABRIEL ALFREDO ALBERA, D.N.I. N° 16.812.564

Datos de inscripción: Sociedad inscrita en Contratos al tomo 165, folio 9115, N° 543 el 29 de abril de 2014.

\$ 45 351430 Abr. 16

A.A.G. CONSTRUCTORA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la

siguiente inscripción:

DENOMINACION: A.A.G. CONSTRUCTORA S.R.L.

FECHA: la fecha del acta de modificación del contrato social por cambio del domicilio legal es el día 13/03/18

DOMICILIO LEGAL: Colon 1229, Entrepiso 1, Unidad 01 y 02 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 351305 Abr. 16

IVOPE S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulado: IVOPE S.R.L. S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL, Expte. Nº 2743 folio - año 2017, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, 01/09/2017, se celebró contrato de cesión de cuotas sociales; los socios María Edith Rodrigo, Juan Manuel Bullo y Francisco José Bullo deciden transferir al señor Daniel Angel Giudici 28 cuotas de capital del capital social de IVOPE S.R.L., de la siguiente manera: la socia María Edith Rodrigo cede, vende y transfiere 14 cuotas de capital valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, el socio Juan Manuel Bullo cede, vende y transfiere 7 cuotas de capital valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, el socio Francisco José Bullo cede, vende y transfiere 7 cuotas de capital valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada como sigue: "CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún mil (\$ 21.000), dividido en doscientas diez (210) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios tiene integrado de la siguiente forma y proporción: Daniel Ángel Giudici la cantidad de ochenta y cinco (85) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) María Edith Rodrigo la cantidad de cincuenta y dos (52) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, Juan Manuel Bullo la cantidad de veintiséis (26) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, Francisco José Bullo la cantidad de veintiséis (26) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y Hugo Pablo Techtermann la cantidad de veintiuna (21) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. El socio Hugo Pablo Techtermann deja de desempeñar la gerencia de la sociedad, y la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue: QUINTA: Administración: La sociedad será dirigida. y administrada por un gerente, que será designado en reunión de socios quedando plasmada la misma en acta así como las facultades delegadas para el ejercicio de sus funciones. El gerente tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula Ivopé S.R.L..

Santa Fe, 06 de Diciembre de 2017. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 80 352633 Ab. 16

DOCUMENTOS, LOGISTICA Y SERVICIOS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así en los autos caratulados DOCUMENTOS, LOGISTICA Y SERVICIOS S.R.L. s/Modificación de Contrato Social, Año 2017 CUIJ 21-05195850-8, que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante contrato de cesión gratuita de cuotas de fecha, resuelven lo siguiente. Cesión por parte del señor Carlos Sebastián Rinaudo y la señora Mariana Rinaudo a favor de la señora María Cristina Scatolini, argentina, viuda, domiciliada en calle Chacabuco Nº 2224 de la ciudad de Santa Fe, del 100% de las cuotas de capital de la sociedad. Quedando cláusula QUINTA del contrato social de la firma DOCUMENTOS, LOGISTICA Y SERVICIOS S.R.L. redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5000) dividido en quinientas (500) acciones de diez (10) pesos cada una, que los socios suscribieron e integraron en su totalidad de la siguiente manera: el señor Alejandro Tasca es titular de 166 cuotas partes por un valor de \$ 1.660,00, la señora Graciela Ester Roa es titular de 166 cuotas partes por un valor de \$ 1.660,00, y la señora María Cristina Scatolini es titular de 168 cuotas partes por un valor de \$ 1680,00. Los socios designan para la dirección, administración de los negocios sociales y para la representación legal de la sociedad atento lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social a la Sra. María Cristina Scatolini y a la Sra. Graciela Ester Roa.

Lo que se publica a sus efectos de Ley. Santa Fe, 21 de marzo de 2018 Dr. Jorge Freyre, Secretario. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

COR-GA CONSTRUCTORA S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COR-GA CONSTRUCTORA S.R.L. s/Prórroga Art. 2do., Expte. 402, folio - , Año 2018 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: En la localidad de Santo Domingo, a los 15 días del mes de Marzo de dos mil dieciocho, entre los señores Córdoba Víctor Alberto, argentino, apellido materno Roldán, nacido el 1 de Agosto de 1965, D.N.I. Nº 17.101.271, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano Nº 555 de la localidad de Santo Domingo C.U.I.T. Nº 20-17101271-7 y Gatti Norberto Luis, de apellido materno Zimmermann, nacido el 22 de Mayo de 1959, D.N.I. Nº 13.003.020, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pericota nº 212 de la localidad de Santo Domingo, C.U.I.T. nº 20-13003020-4 únicos socios de COR-GA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social Se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el Nº 1324, Folio 211, libro 16 de S.R.L. de fecha 18 de Marzo de 2008; acuerdan y convienen lo siguiente: Se resuelve prorrogar el plazo de duración de por 20 (veinte) años modificando la cláusula segunda del con la cual queda redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: Su plazo de duración es de treinta (30) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 28 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

D-NET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de febrero de 2018 los Sres. SERGIO GUSTAVO FICARROTTI en su carácter de representante legal de SGF S.R.L. y LETICIA BEATRIZ NOEMI ZARATE, han cedido cuatro mil cuotas de capital cada uno que tenían en la sociedad D-NET S.R.L. a favor de LEONIDES EDUARDO ROMERO, D.N.I. 24.396.728, domiciliado en Av. Pellegrini 366 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y ANDRES MONACO, D.N.I. 23.909.947, domiciliado en calle Cochabamba 1855 departamento Nº 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: LEONIDES EDUARDO ROMERO dos mil seiscientos sesenta y siete cuotas y ANDRES MONACO mil trescientas treinta y tres cuotas. Se hace saber también que la sede social se ha establecido en Av. Pellegrini 366 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y que el Sr. Sergio Gustavo Ficarrotti ha renunciado a su cargo de gerente siendo designado por unanimidad para el cargo de gerente el socio Leonides Eduardo Romero.

Rosario, 1 de marzo de 2018.

E-SUSTENTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE GERENCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 14 de Febrero del corriente año se modificó la gerencia de la sociedad E-Sustenta S.R.L., quedando como representante y administrador de la misma el socio MASSIMILIANO GIANNI, italiano, comerciante, D.N.I. 92.759.180, nacido el 14/06/1970, CUIT 20-92759180-5, domiciliado en calle R Dario Nº 263 de la localidad de Aldao, Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero. Que la Sociedad E-SUSTENTA S.R.L., figura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 24 de Octubre de 2017, al Tomo 168, Folio 33381, Nº 1992, de Contratos.

GAVILIO Y CIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad GAVILIO Y CIA S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 115 de fecha 11 de diciembre de 2017 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Sra. Analía Adelina Gaviglio, DNI 11.761.601 CUIT 27-11761601-6 domiciliada en Hipólito Irigoyen N° 730 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe, y como Director Suplente Sr. José Fernando Bonansea DNI 29.079.308 CUIT 20-29079308-5 domiciliado en Hipólito Irigoyen 730 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe. El presente publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Autos: GAVILIO Y CIA S.A s/Designación de Autoridades, (Expte. 328/18).

Santa Fe, 13 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

GER Excavaciones S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Fray Luis Beltran, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, entre SONIA CECILIA ZABALA, argentina, comerciante, D.N.I. 36.008.364, nacida el 15/09/1991, CUIT 27-36008364-6, domiciliada en calle San Luis N° 1939 de la localidad de Fray Luis Beltran, pcia. de Santa Fe, de estado civil soltera, y GERARDO EMANUEL KRISTANAVICIUS, argentino, comerciante, D.N.I. 34.463.287, nacido el 06/02/1989, CUIT 20-34463287-2, domiciliado en calle Garay N° 668 de la localidad de Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1) Razón Social: GEK Excavaciones S.R.L.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Garay N° 668 de la localidad de Fray Luis Beltran, Departamento San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: A) La realización de proyectos y ejecución de toda clase de obras civiles y su mantenimiento, movimientos de suelos, y el alquiler de sus maquinarias; B) Transporte de mercaderías en general; C) Provisión de recursos humanos para el desarrollo de las actividades mencionadas; pudiendo participar en licitaciones y/o concursos públicas o públicos o privados.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma~que a continuación se detalla: el Sr. GERARDO EMANUEL KRISTANAVICIUS, Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales de Pesos \$ 10 (Diez) cada una, que ascienden a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y la Sra. SONIA CECILIA ZABALA, Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales de Pesos \$ 10 (Diez) cada una, que ascienden a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

5) Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de SONIA CECILIA ZABALA y GERARDO EMANUEL KRISTANAVICIUS, de manera indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

GRUPO CORPORATIVO S.A.

DISOLUCIÓN

En la ciudad de Rosario, a los 7 días del mes de Junio de 2017, se reúnen los señores IVAN EDUARDO HAWRYLUK, y ALEJANDRO MIGUEL HAWRYLUK, Unicos socios de GRUPO CORPORATIVO S.A. y en este acto recuelven por unanimidad en virtud de lo autorizado por el art. 163 inciso a) de la Ley Nº 26.994 disolver la sociedad. Nombrando como liquidador a la Sra. Beatriz Anahí Camba DNI Nº 5.988.551 con domicilio en calle Freyre Nº 445 de Rocario, argentina, soltera, comerciante, nacida el 08/02/49, de 69 años, CUIT Nº 27-05988551-6, quien acepta el cargo y fija domicilio en calle Freyre Nº 445 de la ciudad de Rosario.

FRIZON S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, entre JUAN JOSE FRIZON, argentino, comerciante, D.N.I. 35.702.734, nacido el 21/02/1991, CUIT 23-35702734-9, domiciliado en calle Alem Nº 504 de la localidad de San Lorenzo, pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero, y BLANCA VANESA FRIZON, argentina, comerciante, D.N.I. 18.263.160, nacida el 24/03/1961, CUIT 23-18263160-4, domiciliada en calle Frondizi Nº 959 de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltera, todos mayores y hábiles para contratar, convinieron la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por el contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1) Razón Social: FRIZON S.R.L.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en calle Alem Nº 504 de la localidad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrii por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: A) La realización de proyectos y construcciones de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, B) Constncción, reforma y reparaciones de edificios residenciales, C) PrestaciOn de servicios de estnictura, bases de hormigón armado, hincado de pilotes, albañilería en general, de pintura e instalaciones sanitarias (agua, gas y cloacas) y eléctncas; pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas como así también en concursos públicos o privados.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. JUAN JOSE FRIZON, Diecinueve Mil Quinientas (19.500) cuotas sociales de Pesos \$ 10 (Diez) cada una, que ascienden a la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil (\$ 195.000) y representan el setenta y ocho por ciento (78%) del capital social, y la Sra. BLANCA VANESA FRIZON, Cinco Mil Quinientas (5.500) cuotas sociales de Pesos \$ 10 (diez) cada una, que ascienden a la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000) y representan el veintidós por ciento (22%) del capital social.

5) Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscnpción en el Registro Público de Comercio.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de JUAN JOSE FRIZON.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

GRUPO IMPORT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10, inc. a, de la ley 19.550 y por estar así dispuesto en el expediente CUJ: 21-05196557-1, caratulado GRUPO IMPORT S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, con trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se publica por un día el siguiente edicto: CONSTITUCIÓN DE S.R.L.: DATOS DE LOS SOCIOS: José Ramiro PADOAN, DNI 31021717, CUIT 20-31021717-5, argentino, nacido en fecha 24/AGOSTO/1984, casado, empresario, domiciliado realmente SAN LORENZO 870, localidad de Clorinda, Departamento Pilcomayo, Provincia de Formosa; Molina Esther RODRÍGUEZ, DNI 29348361, CUIT 27-29348361-8, argentina, nacida en fecha 11/MAY/1982, soltera, autónoma, domiciliada realmente en Barrio Parque Los Molinos S/N° L.17 MZ 16 de esta ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN (FIJA SEDE SOCIETARIA Y DESIGNA GERENTES): dos de febrero de dos mil dieciocho. DENOMINACIÓN SOCIETARIA: GRUPO IMPORT SRL. DOMICILIO SOCIETARIO: ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. SEDE SOCIETARIA: Barrio Parque Los Molinos S/N° L.17 MZ 16 de la misma ciudad de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: Se transcribe la cláusula pertinente del contrato: TERCERA: Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, de la comercialización y distribución de todo género de productos, bienes, mercancías y demás objetos transables, al por mayor, en grandes cantidades, o al por menor o al menudeo, ya se trate de bienes nacionales o importados, importados por terceros o por la misma sociedad, a cuyo efecto podrá instar los trámites conducentes a obtener los permisos y acreditaciones necesarios para actuar como importadora. La comercialización a la que se hace referencia se entenderá en la mayor amplitud de términos posible, comprendiendo no sólo la adquisición de bienes para su posterior exposición y venta en locales fijos, propios o ajenos, sino también la intermediación mediante acopio de stocks, en ambos casos con o sin distribución y transporte propios. El servicio de distribución o transporte que realizare la sociedad se entenderá enmarcado en su actividad de comercialización de productos, bienes y demás cosas. La sociedad podrá también actuar como exportadora, a cuyo efecto podrá instar los trámites conducentes a obtener los permisos y acreditaciones necesarios. Todas estas actividades las podrá realizar tanto dentro del país como en el exterior, pudiendo actuar en cada lugar como exportadora o importadora, o comercializadora o distribuidora interna. PLAZO DE DURACIÓN: veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. EL CAPITAL SOCIAL: Se transcribe la cláusula pertinente del contrato: CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000,00), dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA cuotas sociales de MIL PESOS cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: José Ramiro PADOAN la cantidad de CIENTO VEINTICINCO cuotas sociales que totalizan la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$125.000,00), y Melina Esther RODRÍGUEZ la cantidad de CIENTO VEINTICINCO cuotas sociales que totalizan la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 125.000,00), las que se integrarán totalmente por acreditación en cuenta de titularidad de la firma a abrirse una vez concluido el trámite de inscripción, previo depósito de ley. ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se transcribe la cláusula pertinente del contrato: QUINTA: Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación estarán a cargo de ambos socios, en calidad de Socios Gerentes, que actuarán indistintamente, pudiéndolo hacer conjunta, separadamente o uno en sustitución del otro. Durarán en sus funciones por el tiempo de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán el uso de la firma social, para lo cual deberán anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento de "Socio Gerente", de corresponder. Tendrán además todas las facultades para actuar ampliamente en los negocios sociales en un todo de conformidad a lo establecido por las leyes vigentes y de acuerdo a las cláusulas pertinentes del presente contrato. Además de las facultades que surgen del mandato de administración, tienen facultades para practicar todos los actos y contratos que requiera el objeto de la sociedad. También podrán crear, adquirir, constituir, modificar y extinguir obligaciones y/o derechos reales y cualquier otro acto jurídico lícito, civil, comercial, administrativo o de otra naturaleza, comprar, vender, permutar, dar o tomar dinero en préstamo mediante modalidades bancarias y comerciales usuales, constituir y cancelar prendas y fianzas. Podrán realizar sin excepción todas las operaciones que efectúan los bancos oficiales, particulares o mixtos, sean Nacionales, Provinciales, Municipales y privados del país o del exterior, dirigirse a reparticiones nacionales, provinciales o municipales, efectuar todos los trámites y diligencias necesarias para operaciones de importación y exportación ante las reparticiones públicas que tengan relación con trámites en el extranjero, en especial para obtener los permisos y autorizaciones necesarios para que la sociedad actúe como importadora y/o exportadora. Cobrar y percibir los créditos activos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeuda, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales. Celebrar contratos de locación de servicios, tomando o disponiendo al personal que juzgue necesario, fijando funciones y remuneraciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar, compensar obligaciones, comparecer a juicios por si o por medio de apoderados, promover o contestar demandas, poner o absolver posiciones, conferir poderes especiales y generales de administración, siendo la presente enumeración solamente enunciativa y no limitativa. Cada uno de los socios gerentes podrán otorgar poderes de administración y disposición para actuar ante diferentes entidades o con relación a diversas temáticas, como poderes para actuar en entidades bancarias, poderes particulares y generales para pleitos, poderes de administración de bienes o fondos de comercio de la compañía, y similares. ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Ambos socios, José Ramiro PADOAN y Melina Esther RODRÍGUEZ, restantes datos y facultades v. ut supra- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio comercial abarcará el período de un año, comenzando el día PRIMERO DE ENERO y terminando el día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE.

Santa Fe, 20 de febrero de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

AGROPECUARIA NICOLA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROPECUARIA NICOLA S.R.L. s/Designación de Gerentes, (Expte. Nº 163 - Año 2018), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: AGROPECUARIA NICOLA S.R.L.

Designación de Gerentes; Por instrumento privado de fecha 02 de Octubre de 2017, los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social de la entidad AGROPECUARIA NICOLA S.R.L., C.U.I.T No 30-59305804-9, con domicilio social en calle Pablo Fondevila Nº 241 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe, han resuelto por unanimidad designar como Socio Gerente en forma unipersonal por el plazo contractual, pudiendo ser reelegido indefinidamente, al Sr. ALDO ESTEBAN NICOLA, D.N.I. Nº 23.405.688, con las facultades conferidas en el Contrato Social quien aceptara su designación y prestara su conformidad mediante la firma inserta al pie del instrumento privado unánime supra referido. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 15 de Marzo de 2018.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 351383 Ab. 16

NUEVOS SILOS S.A.

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NUEVOS SILOS S.A. S/Designación de Administradores (Expte. Nº 712 - Año 2015), de trámite por ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe, se hace saber: NUEVOS SILOS S.A. Designación de Gerentes: Por instrumento privado de fecha 11 de Julio de 2013, los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social de la entidad NUEVOS SILOS S.A. C.U.I.T. Nº 30-71102096-5, con domicilio social en calle Hilano Sabroso Nº 1596 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el Nº 416, Fº 57 del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 25/11/2008 (Legajo Nº 3416) han resuelto -por unanmidad- designar un nuevo Directorio que queda conformado de la siguiente manera: Hernán Jorge Coronica, D.N.I. Nº 25.326.138, con domicilio real en calle San Roque Nº 3390 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, Presidente y Jorge Luis Bocca, D.N.I. Nº 11.118.161, con domicilio real en calle La Rioja Nº 2643 de la ciudad de Santa Fe, Director Suplente. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 23 de Marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 352437 Ab. 16

EL RELÁMPAGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 27 de Noviembre de 2017, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Fabricio Fabio Fuentes DNI Nº 25078101; Directores Suplentes Gisselle Susana Cobelli DNI Nº 25840117. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo proscripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Italia 1867 unidad 10-02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 349323 Ab. 16

DVG S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la cesión de cuotas, modificación cláusula de capital, ingreso de socios, fijación de domicilio social, y renuncia designación de socios gerentes con fecha 27 de noviembre de 2017.

1) Cesión de cuotas: EZEQUIEL GONZÁLEZ titular de 2495 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 2495 cuotas a favor del Sr. JULIO MARIO GIGLIONI, DNI N° 6.060.420, nacido el 28 de marzo de 1945, divorciado según sentencia N° 528 de fecha 14/08/1999 de Tribunal de Familia N° 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante, con domicilio en calle Martín Fierro 964, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante, por \$ 249.500.- (pesos doscientos cuarenta y nueve mil quinientos), MARÍA VIRGINIA GIGLIONI titular de 2450 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede vende y transfiere 2255 cuotas a favor del Sr. JULIO MARIO GIGLIONI por \$ 225.500 (pesos doscientos veinticinco mil quinientos), y 195 cuotas a favor del Sr. HUGO ANTONIO LUCERO, DNI N° 32.918.753, nacido el 12 de mayo de 1987, soltero, argentino, CUIT N° 20-32918753-6, con domicilio en Zona Rural S/N Lote 2 C, ciudad de Puerto Gaboto, Provincia de Santa Fe, profesión comerciante, por \$ 19.500 (pesos diecinueve mil quinientos); MERCEDES SUSANA SAN JUAN titular de 28 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 28 cuotas a favor del Sr. HUGO ANTONIO LUCERO por \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos; y ALBERTO OMAR GONZÁLEZ titular de 27 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 27 cuotas a favor del Sr. HUGO ANTONIO LUCERO por \$ 2.700 (pesos dos mil setecientos).

2) Cláusula de Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, siendo suscripto por los socios de la siguiente manera: JULIO MARIO GIGLIONI, la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta (4750) cuotas sociales que representan pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000) de Capital Social y HUGO ANTONIO LUCERO, la cantidad de doscientas cincuenta cuotas (250) cuotas sociales que representan pesos veinticinco mil (\$ 25.000) de Capital Social, que los socios han integrado oportunamente.

3) Fijación domicilio social: Se fija el Domicilio Social en la calle Martín Fierro 964 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Renuncia y Designación de socios gerentes: Conforme a la cláusula Sexta, se resuelve aceptar la renuncia como SOCIOS GERENTES del Sr. EZEQUIEL GONZÁLEZ, la Sra MARÍA VIRGINIA GIGLIONI, la Sra. MERCEDES SUSANA SAN JUAN y el Sr. ALBERTO OMAR GONZÁLEZ, y designar como SOCIO GERENTE al socio JULIO MARIO GIGLIONI.

\$ 60 349306 Ab. 16

MAJERLAN S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MAJERLAN S.A. s/Constitución de Sociedad, (Expte. N° 260 - Año 2018), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Fecha Contrato Constitutivo: 27 de Octubre de 2015.- Socios: RAÚL ALBERTO TREVISAN, argentino, nacido el 30 de enero de 1975, casado en primeras nupcias con Laura Elisabet Venturini, comerciante, de apellido materno Fellicetto, D.N.I. N° 24.214.821, C.U.I.T. 20-214821-6, domiciliado en calle Juan de Garay N° 6112 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe y LAURA ELISABET VENTURINI, -argentina, nacida el 09 de julio de 1974, casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Trevisan, licenciada en enfermería, de apellido materno Venturini, D.N.I. N° 23.925.294, C.U.I.T. 27-23925294-5, con domicilio en calle Juan de Garay No 6112 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

Denominación: MAJERLAN S.A.

Domicilio: Juan de Garay N° 6112 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, objeto: edificación, urbanización, colonización, loteo y subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales. Podrá asimismo, dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, administración y locación de consorcios de propiedad y cualquier otra operación dentro del Régimen de la Ley de Propiedad

Horizontal; b) Comercial: adquisición, venta, producción, elaboración, montaje, representación, distribución, importación, exportación, transformación de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías, herramientas, útiles, materias primas, rodados, productos de toda clase de frutos del país o del extranjero, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; c) De mandatos: ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, y mandatos, mediante operaciones de distribución de inversiones, mobiliarias e inmobiliarias, títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, de cualquier tipo de documentos emitidos por particulares, por el Estado, empresas estatales y/o autárquicas o mixtas, en cuenta directa o participación,

como así también en administración de toda clase de bienes existentes en el país o en el extranjero. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 lo.); tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario (Ley 13154 t.o). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.-

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que los accionistas deciden suscribir en que los accionistas deciden suscribir mediante el aporte de los siguientes bienes inmuebles: A) N° 13.546, Folio 168, Tomo 235, Sección "Propiedades" Dpto. San Justo, en fecha 18-02-2009 (50% P.I.) (P.I.I. N° 06-03-00-525363/0020-5 Avalúo Fiscal \$ 11,05); B) N° 45196, Folio 2112, Tomo 695 Impar, Sección "Propiedades" Dpto. La Capital, en fecha 12-05-06 (33,33% P.I.) (P.I.I. N° 10-09-00-739144/0003-1 Avalúo Fiscal \$17.990,53); C) N° 115125, Folio 4991, Tomo 744 Impar, Sección Propiedades Dpto. La Capital, en fecha 11-11-09 (100%) (P.I.I. N° 10-10-00-640353/0160-2 Avalúo Fiscal \$ 107,27.); D) Matrícula Folio Real N° 2851265, Dpto. La Capital, en fecha 15-05-97 (100%) (P.I.I. N° 10-10-00-640353/0164-8 Avalúo Fiscal: \$ 133,47); E) Matrícula Folio Real N° 2851272, Departamento La Capital, en fecha 15-05-97 (100%) (Lote 4: P.I.I. N° 10-10-00-640353/0222-5 Avalúo Fiscal: \$ 8.023,38) y F) Matrícula Folio Real N° 2851272, Departamento La Capital (100%) (Lote 5: P.I.I. 10-10-00-640353/0221-6 Avalúo Fiscal: \$ 8078,78), los que siendo de propiedad de los socios, Raúl Alberto Trevisan y Laura Elisabet Venturini, en la porción precedentemente expresada, estos lo aportan a la misma en la proporción de sus suscripciones, valuados en la suma total de Pesos Veintiún Mil Ochenta y Cuatro con 02/00 (\$ 21.084,02); y además la cantidad de Pesos Setenta y Ocho Mil Novecientos Quince con 98/00 (\$ 78.915,98) que los accionistas Raúl Alberto Trevisan y Laura Elisabet Venturini deciden integrar en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar dése la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Raúl Alberto Trevisan, cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social) y Laura Elisabet Venturini, cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social).- Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Alberto Revisan Director Suplente: Laura Elisabet Venturini.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de lo socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 28 de Febrero de cada año.-

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 15 de Marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 215 351386 Ab. 16
